

## **Becas de Entrenamiento 2026 (BENTRE26)- Convocatoria 2025**

### **Criterios de adjudicación**

En el marco de la convocatoria Becas de Entrenamiento 2026 (BENTRE26)- Convocatoria 2025 de la Comisión de Investigaciones Científicas, y conforme a las prioridades señaladas, así como los criterios de equidad de género, territorialidad y disciplina, el Directorio estableció el listado de adjudicados de la Convocatoria BENTRE26, según ANEXO de Listado de Adjudicaciones.

Conforme a los lineamientos estratégicos de la provincia de Buenos Aires y al Plan de Acciones del corriente año, las vacantes para esta convocatoria se conforman de la siguiente manera: 300 vacantes del Plan de acciones 2026, de las cuales 22 quedan reservadas para la convocatoria de Becas de Entrenamiento con el Ministerio de Desarrollo Agrario (BENTRE26-MDA), quedando un cupo de 278 para adjudicar en la presente convocatoria.

Para lograr una distribución por disciplina más equitativa se han establecido las siguientes líneas de corte en el orden de mérito sobre la evaluación de las Comisiones Asesoras Honorarias (CAH's):

Ciencias Ambientales y Territorio; Física, Matemática, Química, Astronomía; TIC 'S, Electrónica e Informática; Ingeniería, Arquitectura y Tecnología; Geología; y Minería e Hidrología se ha tomado como línea de corte los 60 puntos.

Para Ciencias Agrícolas, Producción y Salud Animal y Ciencias Biológicas y Salud la línea de corte se ha establecido en los 80 puntos y para Ciencias Sociales y Humanas en 91 puntos.

Las postulaciones que se encuentran debajo de la línea de corte de 60 puntos y/o fueran observadas por las CAH o no cumplan con las Bases de la convocatoria, se encuentran No Adjudicadas.

Luego de las presentaciones adjudicadas que conformaron la “Lista de Adjudicaciones”, se conforma la “Lista de Espera” con 160 presentaciones más que serán adjudicadas las vacantes que correspondan en caso de renuncia o cualquier otro motivo contemplado en las bases de la convocatoria y los reglamentos vigentes. Se elaboró dicha lista siguiendo el orden de mérito con puntaje mayor a 60 puntos, que surge de la evaluación realizada y considerando la evaluación de la Comisión Asesora Honoraria y los criterios de adjudicación del Directorio (aplicados en todo el proceso) de: equidad de género, impacto en las problemáticas de la provincia y territorialización. Las adjudicaciones que surjan de la lista de espera serán otorgadas según los criterios señalados y podrían realizarse de manera no consecutiva en el orden.

La lista de espera tiene una validez de 12 meses, contados a partir de la firma del acto administrativo correspondiente.

En la asignación, se mantuvo el criterio estratégico de territorialización (de acuerdo a lo mencionado en las Bases y Condiciones de la Convocatoria). Las vacantes se distribuyeron según las líneas definidas en las Bases, manteniendo una equidad territorial de acuerdo al lugar de trabajo de las postulaciones.

- **Vacantes asignadas según línea de presentación:**

LÍNEA TEMÁTICA	LÍNEA CENTRO PROPIO	ADJUDICADO	LISTA DE ESPERA	NO ADJUDICADO	retira postulacion	Suma total
1- Centro Propio	CEREN	5				5
	LEMIT	3				3
	LINTA	3				3
Total 1- Centro Propio		11				11
Total 2-Línea Priorizada		125	62	4	1	192
Total 3-Línea abierta		142	98	8	5	253
<b>Suma total</b>		<b>278</b>	<b>160</b>	<b>12</b>	<b>6</b>	<b>456</b>

- **Vacantes asignadas según género:**

GÉNERO	ADJUDICADO	LISTA DE ESPERA	NO ADJUDICADO	retira postulacion	Suma total
Femenino	193	119	8	2	322
Masculino	85	41	4	4	134
<b>Suma total</b>	<b>278</b>	<b>160</b>	<b>12</b>	<b>6</b>	<b>456</b>

La paridad de género se define por la proporción de postulaciones hechas por mujeres respecto de las postulaciones totales (70,61%), adjudicaciones sobre presentaciones (60%) y el porcentaje de adjudicados sobre el total de las vacantes (69,5%). En el caso del género masculino estos porcentajes son los siguientes: postulaciones hechas por hombres respecto de las postulaciones totales (29,39%), adjudicaciones sobre presentaciones (63,43%) y el porcentaje de adjudicados sobre el total de las vacantes (30,58%)

- **Vacantes asignadas según Disciplina:**

DISCIPLINA	ADJUDICADO	LISTA DE ESPERA	NO ADJUDICADO	retira postulacion	Suma total
Ciencias Agrícolas, Producción y Salud Animal	30	12	1		43
Ciencias Ambientales y Territorio	29				29
Ciencias Biológicas y Salud	54	19	3	3	79
Ciencias Sociales y Humanas	84	129	5	2	220
Física, Matemática, Química, Astronomía	24			1	25
Geología, Minería e Hidrología	7				7
Ingeniería, Arquitectura y Tecnología	44		3		47
TIC'S, Electrónica e Informática	6				6
<b>Suma total</b>	<b>278</b>	<b>160</b>	<b>12</b>	<b>6</b>	<b>456</b>

- **Vacantes asignadas según Territorialidad**

El otorgamiento de becas también siguió el criterio de distribución territorial, quedando cubiertas todas las presentaciones realizadas por los centros propios de la CIC y en el caso de los centros de múltiples dependencia de la CIC se adjudicaron becas a todo centro que presentó postulantes.

Asimismo, se otorgaron becas a todas las Universidades que presentaron postulaciones, se asignaron a las 22 Universidades Nacionales y Provinciales con asiento en la Provincia de Buenos Aires que presentaron postulantes.

Las postulaciones que resultaron adjudicadas y lista de espera, serán notificadas con el presente acta en tiempo y forma y tendrán un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación para presentar la documentación correspondiente.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO IV - ACTA 1660 - BENTRE26 Criterios de adjudicación

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.